



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NUM. 1382.

Circular número 496.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en parte telegráfico recibido ayer, me dice lo siguiente:

El 18 se embarcó en Algeciras para Ceuta la division de vanguardia mandada por el General Echagüe. Ayer dió parte de haberse posesionado del Serrallo cuyo punto está atrincherado. En el corto fuego que han hecho los moros hemos tenido un solo herido. No han presentado fuerzas y solo se han visto algunos grupos. El General en jefe quedaba ayer en Cádiz activando las operaciones del ejército. Por los medios ordinarios haga V. S. que es tas noticias tengan publicidad.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico Oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Zaragoza 21 de Noviembre de 1859. Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1383

Circular número 497.

#### OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de obras públicas con fecha 14 del actual, he señalado el domingo 18 de Diciembre próximo venidero á las doce del mismo para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de material necesarios á la conservacion y reparacion de las carreteras de primer orden de esta provincia durante el año de 1860.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en el salon de sesiones de este Gobierno de provincia hallándose en su Seccion de Fomento de manifiesto para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones

facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que se refieren estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiera la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de ca-

minos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescriptos por la citada instruccion, fijándose la primera puja en 500 rs. por lo menos y quedando las demas á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 rs. Zaragoza 18 de Noviembre de 1859.— El Gobernador de la provincia, Ignacio Mendez de Vigo.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Zaragoza, con fecha 18

de Noviembre de 1859, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion ó reparacion de la parte de carretera de... á... comprendida en la espresada provincia, y en su trozo número... que empieza en... y concluye en... se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresare detenidamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

Nota de las carreteras trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

Carreteras.	Núm. de orden de los trozos.	Designacion de sus limites.	Objeto á que se destinan los acopios.	Presupuesto de acopios. Ris vn.
De Madrid á la Junquera.	1.º	Desde las dehesillas en el kilómetro 207 hasta la casa blanca, dividido en dos secciones de 5 kilómetros cada una.	conservacion	8400
id.	2.º	Desde la puerta de Terrer de Calatayud, hasta la canal del prado cuya longitud es de tres kilómetros.	id.	17500
id.	3.º	Desde el alto de la cuesta de La Almunia kilómetro 296 hasta Valdespartera, dividido en dos secciones de 3 kilómetros la primera y 5 la segunda.	id.	20000
De Monreal á Zaragoza.	único.	Desde el pilon de la leche hasta el barranco de la Torrubia, dividido en tres secciones de 3 kilómetros cada una.	id.	17000
De Valladolid á Calatayud.	único.	Desde la Rambla del Ribota, hasta Villarroya, cuya longitud es de 14 kilómetros.	id.	28000
De Madrid á la Junquera.	1.º	Desde el Vaden de la Piona, hasta el primer recargo que se encuentra en la legua 34, cuya longitud es de un kilómetro.	reparacion.	43200
id.	2.º	Desde la venta del puerto Cavero, hasta el Vaden de Valdejudios, cuya longitud es de un kilómetro.	id.	31120
id.	3.º	Desde donde concluye el último recargo en las vueltas de Morata, hasta el ponton de cruces, cuya longitud es de dos kilómetros.	id.	39900
id.	4.º	Desde la plana de gorrion, hasta el alto de la cuesta de La Almunia, cuya longitud es de dos kilómetros y el Vaden de los Collados.	id.	38400
id.	5.º	Desde el barranco del Cuervo, hasta el ponton de Villafranca, cuya longitud es de 4700 metros.	id.	68000
De Zaragoza á Alcañiz.	único.	Desde el tejat hasta el puente de la media legua, cuya longitud es de 800 metros.	id.	19000
De Monreal á Zaragoza.	1.º	Desde la venta de las Canales hasta Maria, cuya longitud es de dos kilómetros.	id.	60000
id.	2.º	Desde Maria, hasta el Vaden de los Artos, cuya longitud es de dos kilómetros.	id.	60000
id.	3.º	Desde el Vaden de los Artos hasta empalmar con la carretera nueva, cuya longitud es de dos kilómetros.	id.	60000

Circular numero 498.

La Direccion general de contabilidad de la Hacienda pública con fecha 10 del actual se ha servido aprobar las liquidaciones del capital é intereses á que tienen derecho por sus bienes vendidos hasta fin de 1857, los ayuntamientos de los pueblos que siguen:

PUEBLOS.	Capital convertible		Inscripcion nominat. va de		Renta anual de	
	Reales vn.	Cent.	Reales vn.	Cent.	Reales vn.	Cent.
Fuentes de Ebro.	24240	68	60601	70	1818	5
Caspe.	519	28	1298	20	38	94
El Burgo.	4311	94	10779	83	323	39
Pastriz.	2907	36	7268	40	218	5
Monton.	10673	49	26683	72	800	51

Lo que se publica en este periódico para que los ayuntamientos interesados acudan á percibir la diferencia que resulte entre la cantidad figurada y la que se les haya entregado á cuenta de los mismos intereses, teniendo cuidado los alcaldes de consignarlo entre los ingresos ordinarios de su respectivo presupuesto municipal. Zaragoza 21 de Noviembre de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 1385.

Circular número 499.

En la Gaceta del dia 17 del corriente se halla inserto el Real decreto siguiente.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Visto el expediente instruido para la clasificacion de la carretera que partiendo en Portarubio de la de primer orden de Alcolea del Pinar á Tarragona, y pasando por Panerudo, Rillo, Perales, Alfambra, Peralejos y Villalva, termina en Teruel:

Vistos los informes del Ingeniero Jefe, Consejo provincial y Gobernador de Teruel, y el dictamen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos:

Considerando que dicha carretera se halla en las circunstancias que expresa el párrafo tercero del art. 4.º de la ley de 22 de Julio de 1857, y en atencion á las razones que de conformidad con los citados dictámenes Me ha expuesto el Ministro de Fomento, Vengo en decretar de segundo orden la mencionada carretera.

Dado en Palacio á nueve de Noviembre de 1859.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 21 de Noviembre de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 1386.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El dia 18 de Diciembre próximo á las 12 de su mañana se celebrará subasta pública para el arriendo de los olivares de menor cuantía que se expresarán, sitos en los pueblos de El Frasno, Toved, Aluenda, Morés, Saviñan, Viver de la Sierra, Paracuellos de la Rivera, Embid de la Rivera y Arándiga, con sujecion al pliego de condiciones siguiente.

1.º El remate se celebrará á las 12 del dia espresado ante los Alcaldes Constitucionales de dichos pueblos, los Procuradores Síndicos y Escribanos ó Secretarios, quedando pendiente de la

aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia.

2.º No se admitirá postura menor que la cantidad marcada de tipo á cada olivar.

3.º Será de cuenta del nuevo arrendatario satisfacer á juicio pericial las labores hechas en los mismos antes de tomar posesion y abonar aquellas mejoras admitidas en el país.

4.º El rematante de uno ó mas olivares los recibirá con espresion de las casas, chozas, tapias y norias y demás que contengan, y del estado en que se encuentren, con obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que en juicio de peritos se notasen al fenecer el contrato.

5.º El arrendatario pagará el importe del arriendo en la administracion del partido, en oro ó plata.

6.º El arriendo será por tiempo de tres años que darán principio en 1.º de Marzo de 1860, y finará en 28 de Febrero de 1863.

7.º En el caso de enagenacion de los olivares caducará la obligacion de arriendo, conforme á la ley é instrucciones que rigen en la materia.

8.º No se admitirán posturas á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

9.º Será obligacion del arrendatario el pago de las alfordas y reaces ordinarios y extraordinarios.

10.º No será pertimido á los arrendatarios pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en distinta especie que lo estipulado. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opcion á ser indemnizados por extincion de langosta, pedrisco, ni otro incidente imprevisto. Cuando la conveniencia y buena conservacion de los olivos exija alguna limpia ó poda, deberán avisar precisamente á la Administracion, sin cuyo consentimiento no podrán proceder á las espresadas operaciones.

11.º El cultivo que se dé á los olivares debe ser con arreglo á las costumbres del país.

12.º En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente la Administracion y á satisfacer los gastos y perjuicios á que diere lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

13.º Los arrendatarios no sufrirán otros desembolsos que el pago de derechos á los Escribanos ó Secretarios, pre-

gonero y el del papel que se invierta en el expediente, y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

14.º Quedaran tambien sujetos los arrendatarios á las demas condiciones que particularmente se hallan establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre en las provincias siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

OLIVARES QUE SE CITAN.

En el pueblo del Frasno.

1.º Uno en sus términos, partida de la Cordera procedente de su capítulo eclesiástico, que lleva en arriendo don Juan Manuel Lázaro, tipo 210 rs. anuales.

2.º Otro en los Prados, procedente del mismo capítulo, que id. Miguel del Rio, id. 90 rs.

3.º Otro en id. de id. que id. Pedro Salanoba, id. 350 rs.

4.º Otro en id. de id. que id. id. 360 rs.

5.º Otro en id. de id. que id. José Lázaro mayor, 340 rs.

6.º Otro en el regacho de id. que id. José Torrijo, 80 rs.

7.º Otro en Nomanilla de id. que id. José Hernández Rubio, 190 rs.

8.º Otro en la Cañada de id. que id. Pedro Mara, 260 rs.

9.º Otro en id. de id. que id. Ramon España, 340 rs.

10.º Otro en la Torca, de id. que id. id. 220 rs.

11.º Otro en Padrejones, de id. que id. Pedro Mazas, 90 rs.

12.º Otro en el Cabezillo del campo de id. que id. Nazario Parra, 240 rs.

13.º Otro en el plano, de id. que id. José Mara, 180 rs.

En el pueblo de Toved.

1.º Un olivar en Trascasa, procedente de Ntra. Sra. de Toved, que lleva en arriendo José Lahoz, tipo 440 rs.

2.º Otro en los Cabezuelos de id. que id. José Serrano, 380 rs.

En el pueblo de Aluenda.

1.º Olivar en los Estanquillos, procedente de su capítulo eclesiástico, que lleva en arriendo Ildefonso Serrano, tipo 500 rs.

En el pueblo de Morés.

1.º Olivar en la Barrosa, procedente de su capítulo eclesiástico, que lleva en arriendo Francisco Castillon tipo 60 rs.

2.º Otro en id. de id. que id. id. 190 rs.

3.º Otro en id. de id. que id. id. 80 rs.

4.º Otro en id. de id. que id. id. 80 rs.

5.º Olivar en id. de id. que id. id. 110 rs.

En el pueblo de Saviñan.

1.º Olivar en las Langreras, procedente de su capítulo eclesiástico, que lleva en arriendo D. Joaquin Ibarra, tipo 319 rs.

2.º Otro en la subida de S Roque, de id. que id. Vicent Val, 210 rs.

3.º Otro en las Espartinas de id. que id. Juan Gracian, 190 rs.

4.º Otro en Huertas nuevas, de id. que id. José Gumiel, 355 rs.

5.º Otro en las Arcadas de id. que id. Lorenzo Lafuente, 100 rs.

6.º Otro en las Paradas, de id. que id. Pedro Lasierra, 132 rs.

7.º Otro en Cosero de id. que id. Lorenzo Lafuente, 420 rs.

8.º Otro en id. de id. que id. id. 230 rs.

9.º Otro en los Largos, de id. que id. Francisco Ibañez, 500 rs.

10.º Otro en Entrebajo, de id. que id. Lorenzo Lafuente, 340 rs.

En el pueblo de Viver de la Sierra.

1.º Olivar en la Magdalena, procedente de su capítulo eclesiástico, que lo lleva en arriendo Juan Martinez tipo 150 rs.

2.º Olivar en el camino de Zaragoza de id. que id. Lamberto Sanchez, 150.

3.º Otro id. en el olivo, de id. que id. Compertino Lasa, 380 rs.

4.º Otro en los Boyales, de id. que id. Antonio Cabello, 130 rs.

5.º Otro en Valejo de id. que id. id. 240 rs.

6.º Otro en Juan de Asta de id. que id. id. 170 rs.

7.º Otro en el de Obispo de id. que id. Antonio Gimenez, 240 rs.

En Paracuellos de la Rivera.

1.º Olivar en el Bado, procedente de su capítulo eclesiástico que lleva en arriendo Andres Cuenca, 20 rs.

2.º Otro en calcinique de id. que id. Mannel Ibañez, 320 rs.

3.º Otro en Ontevilla de id. que id. José Ibañez, 46 rs.

4.º Otro en Valerilla, de id. que id. Mariano Perez, 110 rs.

5.º Otro en los Percees, de id. que id. Felipe Narbion, 360.

6.º Otro en Regadio, de id. que id. Manuel Lázaro, 190 rs.

7.º Otro en Puenteillas de id. que id. Mariano Perez, 270 rs.

8.º Otro en S. Vicente, de id. que id. Jorge Sanchez, 270.

9.º Olivar en Fuentetopo, de id. que id. Joaquin García, 20 rs.

10.º Otro en la Hoya, de id. que id. Francisco Perez Roy, 260 rs.

11.º Otro en Campillos, de id. que id. Mariano Perez, 30 rs.

En Embid de la Ribera.

1.º Olivar en Sta. Cristina, procedente de su capítulo eclesiástico, que lleva en arriendo Manuel Mañes, tipo 320 rs.

En Arándiga.

1.º Olivar en el Mayoral, procedente del Convento de la Peña, de 1 anegada de tierra y media anegada más con dos olivos que lleva en arriendo la viuda de Santiago Marin, tipo 240 rs.

Zaragoza 18 de Noviembre de 1859. Juan Francisco San Juan.

NUM. 1387.

D. Joaquin Almarza, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente edicto y pregon se cita llama y emplaza á Santiago Jover natural de Fraga, para que en el término de nueve dias á contar desde la insercion de este edicto, se presente en el Juzgado á oír los cargos que contra el mismo resultan sobre estafa de dinero en la permuta de un caballo, pues pasado dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 16 de Noviembre de 1859.—Joaquin Almarza. Por su mandado, Pedro del Rey.

# BOLETIN OFICIAL DE VENTAS

## de Bienes Nacionales de la provincia de Zaragoza.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

**REMATE para el dia 19 de Diciembre de 1859 á las doce de la mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Francisco Ripa y Escribano D. Francisco Higuera en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y en Ateca.**

### BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

#### Urbanas.

#### PROPIOS.

#### Menor cuantía.

#### TIPO de la subasta.

#### CONTAMINA.

1273 Núm. 89 del inventario. Un horno de pan procedente de los propios de Contamina, sito en este pueblo y su calle de la plaza: confrontante con corral de Mariano Mateo y corral de Patricio Perez. Consta su superficie de 129 varas cuadradas de sitio que componen 77 centiáreas. Lo lleva en arriendo Juan Alda en 200 rs. que satisface en 31 de Diciembre. Capitalizado en 3600 y tasado en igual suma de 3600 reales vellon por los que se subasta. 3600

1274 Núm. 89 17 del inventario. Una fragua procedente de los propios de Aniñon sita en dicho pueblo calle de la plaza núm. 8, confrontante con casa y huerto de D. Pascual del Real. Consta su superficie de 175 varas cuadradas de sitio que componen una área y 4 centiáreas: tiene piso primero y segundo; en el 1.º patio, carbonera, dos habitaciones, pozo y corral, y en el 2.º cocina, tres habitaciones y un palomar. Capitalizada por la renta de 400 rs. dada por los peritos en 7200 y tasada en 7200 rs. vn. por los que se subasta. 7200

1275 Núm. 89 18 del inventario. Una fragua procedente de los propios de Aniñon sita en este pueblo calle de la Herreria núm. 40: confrontante con casa de José Vela y corral de Bartolomé Mateo. Consta su superficie de 202 varas cuadradas de sitio que componen una área y 20 centiáreas: tiene 1.º y 2.º piso: el 1.º consta de patio, carbonera, cuadra, corral, una habitación y un pozo cubierto: y en el 2.º de cocina, 4 habitaciones y un solar. Capitalizada por la renta de 400 rs. dada por los peritos en 7200 y tasada en igual cantidad de 7200 reales vellon por los que se subasta. 7200

1276 Núm. 89 19 del inventario. Un peso público procedente de los propios de Aniñon sito en la calle Real de dicho pueblo: confrontante con casa de ayuntamiento y calle pública. Consta su superficie de 53 varas cuadradas de sitio que componen 33 centiáreas: en este local existen pesebres por ambos lados. Capitalizado por la renta de 140 dada por los peritos en 2520 y tasado en igual suma de 2520 rs. vn. por los que se subasta. 2520

#### BIJUESCA.

1277 Núm. 89 104 del inventario. Una casa fragua procedente de los propios de Bijuesca, sita en la plaza de dicho pueblo núm. 14: confrontante con casa de la viuda de D. Antonio Santos y la Iglesia. Consta su superficie de 140 varas cuadradas de sitio que componen 83 centiáreas: tiene piso primero y segundo; en el 1.º patio, carbonera, cuadra, dos habitaciones y bajada al rio, y en el 2.º cocina, una sala con alcoba, y una habitación. Capitalizada por la renta de 140 rs. dada por los peritos en 2520 y tasada en igual suma de 2520 rs. vn. por los que se subasta. 2520

1278 Núm. 89 33 del inventario. Un granero procedente de los propios de Bijuesca sito en dicho pueblo subida á la Risca: confrontante con casa de los herederos de José Oleveros y corral de Ramon Salas. Consta su superficie de 96 varas cuadradas de sitio que componen 57 centiáreas: tiene piso 1.º y 2.º Capitalizado por la renta de 140 dada por los peritos en 2520 y tasado en 2520 rs. vn. por los que se subasta. 2520

#### RÚSTICAS.

#### BENEFICENCIA.

1279 Núm. 414 del inventario. Un campo regadio procedente del hospicio de Calatayud, sito en el pueblo de Ateca partida del Azud de San Blas: confrontante con abrevadero de ganados, carretera de Madrid, D. Felipe Acero y Azud: contiene 60 árboles, 10 de la clase de ciróleros y 50 vides jóvenes; es de cabida de una anega 2 cuartales y 4 almudes que componen 18 áreas 17 centiáreas. Lo lleva en arriendo Ramon Abad en 24 rs. que paga en 13 de Agosto. Capitalizado en 540 y tasado en 2000 rs. vn. por los que se subasta. 2000

#### BIENES DEL ESTADO.

#### ARIZA.

1280 Núm. 4 2.º del inventario. Un granero procedente de bienes del Estado sito en la villa de Ariza y su subida á la Mezquita: confrontante con casa de Cayetano Ruperez, corral de la viuda de Santiago Menez, y lagares del capitulo. Consta su superficie de 238 varas cuadradas de sitio que equivalen á una área 42 centiáreas. Lo lleva en arriendo Millan Hedo en 60 rs. que paga en 31 de Agosto; capitalizado en 1080 y tasado en 2900 rs. vn. por los que se subasta. 2900

**REMATE para el dia 20 de Diciembre de 1859 á las doce de la mañana ante el Sr. Juez de primera instancia D. Francisco de Ripa, y Escribano D. Mariano Moliner, en las Casas consistoriales de esta ciudad y en Ateca.**

#### Urbanas.

#### BENEFICENCIA.

#### Menor cuantía.

#### ARIZA.

1281 Núm. 416 10 del inventario. Una era y pajar procedente de la Beneficencia de Ariza sita en esta villa y su calle de San Martín: confrontante con otra de José Roque de Francia y viuda de D. Pedro Palacios. Consta su superficie de 1080 varas cuadradas de sitio que componen 6 áreas 44 centiáreas. La lleva en arriendo Antonio Enguita Hernandez en 30 rs. que paga en 15 de Agosto. Capitalizada en 540 y tasada en 2160 rs. vn. por los que se subasta. 2160

1282 Núm. 116 11 del inventario. Una era y pajar procedente de la Beneficencia de Ariza sita en San Francisco de dicha villa: confrontante con era de D. Valentin Palacios y camino de Bordalba. Consta su superficie de 616 varas cuadradas de sitio que componen 3 áreas, 66 centiáreas: esta era tiene la obligacion de dar paso á otro pajar de igual procedencia. La lleva en arriendo Manuel Carrascal en 37 rs. 50 céntimos que paga en 15 de Agosto. Capitalizada en 675 y tasada en 2340 rs. vn. por los que se subasta. 2340

1283 Núm. 116 12 del inventario. Una era y pajar procedente de la Beneficencia de Ariza sita en San Francisco de esta villa: confrontante con otra de D. Valentin Palacios y camino de Bordalba. Consta su superficie de 630 varas cuadradas de sitio que componen 3 áreas 75 centiáreas: este pajar tiene la entrada por otra era de la misma procedencia. La lleva en arriendo Prudencio Tirado en 37 rs. 50 céntimos que paga en 15 de Agosto. Capitalizada en 675 y tasada en 2160 rs. vn. por los que se subasta. 2160

BOLETIN OFICIAL DE VENTAS

Núm. de orden.

TIPO de la subasta.

reales. cents

1284 Núm. 116 13 del inventario. Una era y pajar procedente de la Beneficencia de Ariza, sita en San Francisco de la misma villa: confrontante con otra de José Corella Muñoz y viuda de Miguel Lozano. Consta su superficie de 448 varas cuadradas de sitio que equivalen a 2 áreas 67 centiáreas. La lleva en arriendo Javier Granada en 45 rs. que paga en 15 de Agosto. Capitalizada en 810 y tasada en 2520 rs. vn. por los que se subasta.

7520

PROPIOS.

MALANQUILLA.

1285 Núm. 89 116 del inventario. Una casa herrería procedente de los propios de Malanquilla, sita en la calle de las Peñuelas de dicho pueblo núm. 12: confrontante con casa de Juan Vicente Serrano y corral de Pedro Sanchez. Consta su superficie de 456 varas cuadradas de sitio que componen 93 centiáreas: tiene 1.º y 2.º piso; en el 1.º patio, carbonera, cuadra y un cubierto, y en el 2.º cocina y 3 habitaciones; capitalizada por la renta de 140 rs. dada por los peritos en 2520 y tasada en igual suma de 2520 rs. vn. por los que se subasta.

2520

1286 Núm. 89 117 del inventario. Una casa procedente de los propios de Malanquilla, sita en la plaza de dicho pueblo núm. 4.º: confrontante con casa de Frutos Soria y de Andrés Magañas. Consta su superficie de 121 varas cuadradas de sitio que componen 72 centiáreas: tiene 1.º y 2.º piso, compuestos el 1.º de patio, dos cuartos y dos habitaciones y el 2.º de cocina y tres habitaciones. Lo lleva en arriendo Manuel Lopez en 60 rs. que paga en 31 de Diciembre: Capitalizada en 1080 y tasada en 2160 rs. vn. por los que se subasta.

2160

1287 Núm. 89 118 del inventario. Un granero procedente de los propios de Malanquilla sito en las Peñuelas de dicho pueblo confrontante con la Iglesia y calle. Consta su superficie de 46 varas cuadradas de sitio que componen 27 centiáreas: tiene 1.º y 2.º piso. Capitalizado por la renta de 120 rs. dada por los peritos en 2160 y tasado en igual suma de 2160 rs. vn. por los que se subasta.

2160

TORRIJO.

1288 Núm. 89 121 del inventario. Una fragua procedente de los propios de Torrijo sita en dicho pueblo calle de la Fuente: confrontante con casa de Vicente Lázaro y herederos de José Gaya. Consta su superficie de 233 varas cuadradas de sitio que componen una área 38 centiáreas; tiene 1.º y 2.º piso, en el 1.º patio, un cubierto, dos cuartos y un corral, y en el 2.º una habitación. Capitalizada por la renta de 130 reales dada por los peritos en 2340 y tasada en 2340 rs. por los que se subasta.

2340

1289 Núm. 89 121 2.º del inventario. Una casa y fragua procedente de los propios de Torrijo, sita en la calle de San Juan del mismo pueblo: confrontante con horno de José Lázaro y casa de Agustín Ibarra. Consta su superficie de 160 varas cuadradas de sitio que componen 95 centiáreas: tiene 1.º y 2.º piso; en el 1.º patio, fragua, una cuadra, un corral con un trozo de cubierto y en el 2.º cocina y dos habitaciones. Capitalizada por la renta de 120 rs. dada por los peritos en 2160 y tasada en igual suma de 2160 rs. vn. por los que se subasta.

2160

Núm. 1388.

Núm. 1389.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Hallándose vacantes los estancos que á continuación se expresan se anuncia al público por medio de este periódico oficial, á fin de que los que lo soliciten presenten sus instancias en esta Administracion en el término de ocho días para que la misma pueda hacer la propuesta en terna al Señor Gobernador Civil de la provincia segun previene la Real orden de nueve de Julio del año próximo pasado.

Partido de Ateca.

Alconchel, Berdejo, Cabola Fuente, Villarroya de la Sierra, Calonanza, Cimballa, Clares, Godojos, Malanquilla Oseja, Pozuel, Sisamon, Torrehermosa y Valtorres.

Partido de Borja.

Albeta, Ambel, Bulbiente, Boquini, Calcena, Luceni, Malejan, Novillas.

Partido de Calatayud.

Aluenda, Castejon, Embid de la Ribera, Huérmeda, Nigiüella, Ruesca, Sediles, Tierga, Viver de la Siera y Villalva.

Partido de Cariñena.

Aladren, Luesma, Vistabella.

Partido de Egea.

Asin, El Frago, Erla, Pradilla, Santa Eulalia de Gállego.

Partido de La Alfranca.

Luesma.

Partido de Sos.

Biel, Fuencalderas.

Partido de Tarazona.

Cunchillos, Grisel, Santa Cruz, Tortoles, Trasmoz, Vera, Vierlas y el Busto.

Partido de Zaragoza.

Figueruelas, Jaulin, Mozota, Mozarifa, Botorrita. Zaragoza 16 de Noviembre de 1859. Tomas Fábregas de Medina.

D. Francisco de Ripa, Caballero Comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de 1.ª instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito llamo y emplazo por segundo edicto á Mariano Morenon y Ortiz, natural de esta ciudad, soltero, de 17 años de edad no cumplidos, para que dentro de nueve días se presente en este mi juzgado sito calle baja de S. Pedro núm. 5, á responder á los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo sobre lesiones á su convecino Mariano Susan, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 12 de Noviembre de 1859. Francisco de Ripa.—Por su mandado, Mariano Moliner.

Núm. 1390.

D. Blas Redon y Fernandez, Teniente de la Compañía Escuadron del 6.º Tercio de la Guardia Civil y Juez Fiscal en comision de esta causa &c

Habiéndome fugado en el despoblado de Valpudiel, término de Magallon, la noche del 10 al 11 de Setiembre último, José Anaños (a) Atanasio, José Pueyo (a) Jusepon y Mariano Lopez (a) Leta, á quienes estoy procesando por resistencia efectuada á la fuerza de la Guardia civil la referida noche, usando de la jurisdiccion que la Reina nuestra señora tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas á los oficiales de su ejército; por el presente llamo, cito y emplazo, por último edicto y pregon á dichos José Anaños (a) Atanasio, Jose Pueyo (a) Jusepon y Mariano Lopez (a) Leta, señalándoles el Cuartel de la Guardia Civil en la calle de Isabel 2.ª donde deberán

presentarse personalmente dentro del término de 10 días que se cuentan desde el día de la fecha á dar sus descargos y defensa; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra ordinario por el delito que causó su fuga sin mas llamarles ni emplazarles por ser esta la voluntad de S. M. figese y pregónese este edicto para que llegue á noticia de todos. Zaragoza 17 de Noviembre de 1859.—Blas Redondo y Fernandez.—Por su mandado, Agustín Lotellerie y Sanchez.

Parte no oficial.

El Domingo 27 del actual á las 11 de su mañana ante el notario del número y caja de esta Ciudad D. Mariano Broto y en su despacho sito en la calle de S. Gil núm. 71 se procederá por voluntad de sus dueños á la venta en pública subasta del parrador llamado Nuevo de construccion moderna, el cual consta de una casa con tres pisos, cuartos, pajares, graneros y cochera en medio y un cahiz 20 almudes de tierra al rededor con su era y huerto, sito todo en la carretera Real de Navarra y en el término de Pedrola, partida de la corrida de Espada, confrontante con dicho camino Real, puente del canal Imperial y campo de Manuel Logroño Solsona; cuya finca se halla libre de todo gravamen y no ha pertenecido á Bienes Nacionales. De los títulos de propiedad precio, tiempo de su pago y de las condiciones que han de regir en la subasta se enterará al que la solicite en el indicado despacho de 11 á 2 de la mañana hasta el tiempo del remate.

Los Diputados comisionados por nuestro Ilmo. cabildo de la Santa Iglesia de esta ciudad, para el cumplimiento de la última voluntad del Sr. D. José de Medina Ayuda y Corella.

Hacemos saber: Que el referido Sr. Medina dispuso que á sus parientas huérfanas desdecientes de D. Juan de Ayuda y Medina y D.ª Antonia Corella Perez Biel su consorte naturales y vecinos que fueron de Hija, Ores y Fuen de Jalón en el reino de Aragon, y á las de D. Pedro de la Cruz Pastor natural de Fernan Nuñez en esta provincia y de D.ª Ana Geronima de Medina su consorte, natural del citado pueblo de Fuen de Jalón y vecinos de Cordoba se les diesen de los de á 5000 rs. para ayuda á su toma de estado de matrimonio, y tratándose de cumplir este objeto por lo respectivo á las rentas del año pasado de 1858, citamos y emplazamos á las parientas solteras, Huérfanas que se consideren con derecho á las citadas dotes, para que en el término de 40 días desde la fecha presenten sus solicitudes suficientemente documentadas; en la inteligencia de que pasado dicho término, se procederá á lo que corresponda; y parará perjuicio á las no presentadas. Córdoba 7 de Noviembre de 1859.—José Maria de Trevilla.—Francisco Lopez Zapata.

Se arrienda desde Natividad en adelante, la posada llamada de San Pablo, sita en la calle de este nombre número 12. Los que quieran tratar de su ajuste, se personarán con D. Ramon Perez que vive calle de San Miguel número 31, piso 3.º

IMPRENTA

de Antonio Gallifa,

calle de San Blas núm. 99.